



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE MINAS

31/07/2020



EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **CONAMBIEN S.A.S**, con Nit: **900.027.342-6**, representada legalmente por la señora **GLADYS HELENA HERRERA GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número: **32.324.1683** por quien haga sus veces; es titular del Contrato de Concesión N° **6295**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ARENAS Y GRAVAS NATURALES**, ubicada en jurisdicción de los Municipios de **CAUCASIA Y CÁCERES** en el Departamento de Antioquia, suscrito el día 09 de agosto de 2005 e inscrito en el Registro Minero Nacional, el día 13 de septiembre de 2005, bajo el código: **HFQL-02**, que la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la **Resolución No. 2019080012053 del 21 de diciembre de 2019**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad **CONAMBIEN S.A.S**, identificada con Nit: **900.027. 342-6**, representada legalmente por la señora **GLADYS HELENA HERRERA GÓMEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número: **32.324.168**, o por quien haga sus veces; es titular del Contrato de Concesión N° **6295**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ARENAS Y GRAVAS NATURALES**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **CAUCASIA Y CACERES** en el Departamento de Antioquia, e inscrito en el Registro Minero Nacional, el día 13 de septiembre de 2005, bajo el código: **HFQL-02**, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo allegue:

- El acto administrativo que otorga licencia ambiental, o estado de trámite del mismo, emitido por la autoridad ambiental competente.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR conforme a las recomendaciones entregadas en el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. **1277197 del 25 de noviembre de 2019**, lo siguiente:

- El pago de las regalías del II trimestre del 2019 teniendo en cuenta que se encuentra reportada la producción en cero.

ARTÍCULO TERCERO: ADVERTIR: a la sociedad **CONAMBIEN S.A.S**, identificada con Nit: **900.027. 342-6**, representada legalmente por la señora **GLADYS HELENA HERRERA GÓMEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número: **32.324.168**, o por quien haga sus veces; es titular del Contrato de Concesión N° **6295**,





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE MINAS

para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ARENAS Y GRAVAS NATURALES**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **CAUCASIA Y CACERES** en el Departamento de Antioquia; que, no puede estar ejerciendo actividades mineras de explotación y beneficio de mineral, ya que no cuenta la respectiva Licencia Ambiental.

ARTÍCULO CUARTO: Se **ACUSA** recibido del Formulario de Declaración y liquidación de Regalías del trimestre III de 2019, allegado por el titular mediante radicado N° 22019-5-5528 del 17 de octubre de 2019, el cual será objeto de estudio en el próximo ciclo de fiscalización.

ARTÍCULO QUINTO: **DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO** al titular minero el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. **1277197** del **25 de noviembre de 2019**.

ARTÍCULO SÉXTO: **NOTIFICAR** personalmente a los interesados o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SÉPTIMO: **COMUNICAR** a la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A** la decisión tomada en el presente proveído.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA ELENA BALVIN AGUDELO --- Secretaria de Minas."

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 03 de agosto del 2020 a las 7:30 a.m. y se desfija el día 10 de agosto de 2020, a las 5:30 p.m.

MARIA VICTORIA AGUDELO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Secretaría de Minas

